



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1973.

775/73

Expte. 1.048/73

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Orán eleva comprobantes por la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00), solicitando el reintegro para proceder a la vez a devolver a la Municipalidad de Orán dicho importe que fuera facilitado oportunamente en calidad de préstamo para la atención de diferentes gastos y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Liquidar a la orden de la Secretaria de la Sede Regional de Orán la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00) para ser reintegrada a la Municipalidad de Orán, quien facilitara esa cantidad a dicha Sede a fin de atender el pago de diversos gastos de acuerdo a los comprobantes que obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º- Imputar la suma de \$ 1.000,00 en las siguientes partidas del presupuesto 1973 y por los importes que en cada caso se consigna: 1210. 202. PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS: \$ 3,00; 1210. 211. ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS: \$ 297,00 y 1210. 228. PASAJES: \$ 700,00.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR